Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-2100-0384908
2024-03-18 04:55:28 p.m.
Radicación relacionada: E-2024-0007-060888

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024

Señor(a)
JANNETH CALVERA PARRA
comercial.1@globalsaneamientoambiental.com

Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0578 DPS DE 2023 GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL
NIT. 900.039.533-8

HACE CONSTAR QUE

De acuerdo con la información que reposa en los archivos **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 900212646-2 suscribieron el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0578 DPS DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA.

OBJETO: Prestación del servicio especializado de saneamiento ambiental limpieza fumigación y desinfección locativa en las sedes donde funciona el archivo central el archivo de gestión centralizado el centro de Documentación Biblioteca y el archivo de gestión de la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social PROSPERIDAD SOCIAL

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Presentar un cronograma en donde se establezcan las tareas a realizar, tiempos de ejecución detallando jornadas y horarios de las actividades a desarrollar, al igual que un plan de trabajo, donde especifique los insumos cantidades. Este cronograma deberá entregarse como máximo a los (5) cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al Supervisor del Contrato.
2. Presentar la ficha técnica de los productos utilizados para el procedimiento de saneamiento ambiental de mobiliario y espacios de archivo.Esta Ficha Técnica deberá entregarse como máximo a los (5) cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al Supervisor del Contrato para su aprobación.

3. Prestar el servicio especializado de saneamiento ambiental en la sede de Prosperidad Social donde funciona el archivo central, archivo de gestión centralizado, el centro de documentación (Biblioteca) y el archivo de gestión de la Subdirección de Talento Humano, el cual incluye el suministro de insumos y herramientas necesarias para una óptima ejecución del objeto contractual.
4. El personal que realizará las labores de fumigación debe estar certificado en el manejo de plaguicidas.
5. Para la ejecución del contrato deberá contar con un profesional con título universitario en Conservación y Restauración de Bienes Muebles o formación especializada en esta área, en instituciones nacionales o extranjeras debidamente acreditadas conforme lo establece el artículo 4° del Acuerdo 008 de 2014 expedido por el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO.
6. Para la ejecución del contrato el prestador del servicio realizará una (1) actividad de limpieza, desinfección y fumigación locativa durante el presente año y utilizará tres (3) meses para el desarrollo de la actividad de saneamiento ambiental.Las jornadas que utilice el prestador del servicio para la ejecución del contrato, serán acordadas con el supervisor del contrato.
7. Disponer de un horario extendido para la prestación del servicio, en horas y/o días que no interfieran con el horario laboral en las sedes de PROSPERIDAD SOCIAL donde se prestará el servicio.
8. Contar con personal altamente calificado y carnetizado, con el equipo de protección requerido por seguridad industrial y protección social para la ejecución de las labores de limpieza y desinfección. De igual manera aplicar los protocolos de bioseguridad vigentes, tanto internos de la entidad como los establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital.
9. El contratista deberá suministrar las fichas técnicas y hojas de seguridad de todos los productos y/o elementos caracterizados como químicos o mezcla de ellos, utilizados en el proceso de fumigación. Las fichas técnicas deben contener información acerca de las especificaciones exactas e instrucciones para el uso del producto y las hojas de seguridad que corresponden a un documento que permite comunicar, en forma muy completa, los peligros que ofrecen los productos químicos tanto para el ser humano como para la infraestructura y el ambiente. Así como también informan a cerca de las precauciones requeridas y las medidas a tomar en casos de emergencia.
10. Garantizar la disponibilidad de los equipos técnicos, elementos, insumos, materiales y condiciones logísticas necesarias para realizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
11. Garantizar que se mantenga la organización de las cajas y del material bibliográfico, tal y como se le entrega antes de aplicar el procedimiento de fumigación, desinfección y limpieza locativa cualquier alteración en la organización documental será responsabilidad exclusiva de este.
12. Utilizar productos para la fumigación que tengan registro INVIMA, avalados por los entes de control de salud pública y de aplicación en oficinas y sitios cerrados, aportando al supervisor del contrato, previo a la ejecución del servicio, la ficha técnica toxicológica que contenga los

síntomas, antídotos y qué hacer en casos de sobreexposición, que tampoco atenten contra la integridad física del acervo documental.

13. Contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento del procedimiento de saneamiento ambiental.

14. Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar antes y/o después de haber realizado la fumigación.

15. Emitir certificado de fumigación de archivo que contenga el área fumigada y los productos utilizados con las especificaciones técnicas.

16. Contar con un plan de contingencia o reacción inmediata en casos que se presenten brotes de contaminación en forma imprevista.

17. Contar con los permisos de operación vigentes y demás documentación que acredite un adecuado manejo ambiental, expedidos por la autoridad competente y cumplir con la normatividad aplicable sobre uso y manejo de plaguicidas y demás residuos peligrosos, dando cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 4741 de 2005, desarrollado por la Resolución 1402 de 2006 proferida el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y demás normas que los modifiquen, sustituyan y/o complemente.

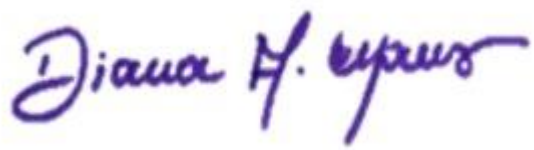
18. Contar con un mecanismo de cobertura del riesgo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2.del Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas y con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación.

19. Presentar los siguientes informes: • Reporte diario de la jornada (día de la actividad) de limpieza y desinfección, detallando actividades desarrolladas e insumos utilizados, que incluya documentos evidencia de la jornada.• Un primer informe en medio digital y en físico del desarrollo y ejecución del contrato durante el primer semestre, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la terminación de la primera actividad de saneamiento ambiental, que incluya: certificados de servicios por cada sede intervenida, registros fotográfico, descripción de las actividades ejecutadas y descripción de productos e insumos utilizados, descripción del recurso humano y técnico, equipos utilizados durante la intervención, ficha técnica de los productos químicos, hojas de seguridad de los productos de acuerdo a la normatividad y legislación vigente en la materia.• Un segundo informe en medio digital y en físico del desarrollo y ejecución del contrato durante el segundo semestre, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la terminación de la segunda actividad de saneamiento ambiental, que incluya: certificados de servicios por cada sede intervenida, registros fotográfico, descripción de las actividades ejecutadas y descripción de productos e insumos utilizados, descripción del recurso humano y técnico, equipos utilizados durante la intervención, ficha técnica de los productos químicos, hojas de seguridad de los productos de acuerdo a la normatividad y legislación vigente en la materia.• Informe final del contrato en medio digital y en físico del desarrollo y ejecución del contrato, que consolide la información de las actividades de saneamiento ambiental realizadas en cada semestre, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la terminación del contrato, que incluya: certificados de servicios por cada sede intervenida, registros fotográfico, descripción de las actividades ejecutadas y descripción de productos e insumos utilizados, descripción del recurso humano

y técnico, equipos utilizados durante la intervención, ficha técnica de los productos químicos, hojas de seguridad de los productos de acuerdo a la normatividad y legislación vigente en la materia.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 8 de Agosto de 2023
FECHA DE INICIO: 17 de Agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de Noviembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL M/CTE. ($27.965.000).

Cordialmente,



Diana Alexandra Chaves Quiroga.
Subdirectora (e) Contratación
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Folios: 4
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: Carlos Eduardo Corredor Pinzon
Revisó: Diana Alexandra Chaves Quiroga.
Aprobó: Diana Alexandra Chaves Quiroga.